**MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

UNEP/CMS/COP14/Doc.13.3

*(Preparado por el Comité Plenario)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**MEJORA DE LA IMPLICACIÓN CON EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**

*Consciente* del papel fundamental que desempeñan las especies migratorias en la prestación de servicios de los ecosistemas para el bienestar humano, y la necesidad de coordinar la respuesta internacional a las presiones transfronterizas que amenazan su supervivencia,

*Tomando nota* de que el Plan Estratégico para las especies migratorias para el periodo 2024-2032 identifica la futura financiación de los programas de la Convención para garantizar la rentabilidad y la viabilidad a largo plazo de las actividades e iniciativas de la CMS para los próximos nueve años,

*Consciente* de la necesidad de evitar la creación de cargas adicionales de información que puedan desviar la atención de la aplicación,

*Consciente* de que las limitaciones de recursos tienen un efecto de restricción proporcionalmente mayor en los países en desarrollo, *mientras* que, al mismo tiempo, estos países son sede de parte de la biodiversidad más rica y más vulnerable del mundo, incluidas las especies migratorias,

*Recordando* que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en sus decisiones VI/20 y X/20 ha reconocido la CMS como su socio principal en la conservación y uso sostenible de especies migratorias y que muchas prioridades de la CMS son elementos importantes del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal,

*Expresando su satisfacción* por las directrices de programación de la octava reposición del Fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-8, entre julio de 2022 y junio de 2026), entre ellas sus programas integrados y áreas focales, que proporcionan múltiples puntos de acceso posibles para aplicar numerosos mandatos de la CMS,

*Acogiendo con beneplácito* la participación de la Secretaría de la CMS en el Comité Directivo para la aplicación del Programa Integrado del FMAM-8 sobre Conservación de la Vida Silvestre para el Desarrollo, dirigido por el Banco Mundial,

*La Conferencia de las Partes de la Convención sobre la*

*Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Alienta* a los Puntos Focales Nacionales de la CMS a buscar oportunidades para mejorar el diálogo con los Puntos Focales del CDB y del FMAM, con miras a centrar la atención en la priorización y procesos relevantes de toma de decisiones para la financiación del FMAM a nivel nacional y regional sobre las necesidades de las especies migratorias y las oportunidades para su conservación y utilización sostenible, en consonancia con el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032;
2. *Alienta además* a los Puntos Focales Nacionalesinteresados a mejorar la colaboración con los Puntos Focales Nacionales para el CDB y FMAM con el fin de poner en práctica las opciones disponibles bajo las Áreas Focales y Programas Integrados del FMAM, y en concreto a:
3. desarrollar proyectos basados en el hábitat
4. desarrollar proyectos basados en las especies
5. integrar los objetivos relevantes en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB);
6. *Alienta asimismo* a las Partes a apoyar las prioridades indicadas en el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2024-2032 e incluirlas en sus EPANB, con el fin de beneficiarse plenamente de la financiación pertinente del FMAM disponible;

3.*bis* *Acoge con satisfacción* la Decisión 15/7 de la Conferencia de las Partes del CDB relativa a la movilización de recursos y el establecimiento del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad del FMAM, y *alienta* a las Partes a utilizar este mecanismo para apoyar la realización de sus prioridades nacionales relativas a la CMS;

1. *Acoge con beneplácito* la Decisión 15/15 de la Conferencia de las Partes del CDB sobre el Mecanismo Financiero para mejorar las sinergias programáticas entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y reitera la invitación al Comité Permanente que elabore elementos de asesoramiento al FMAM con respecto a la financiación de las prioridades nacionales para la CMS;
2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que proporcione los elementos de asesoramiento elaborados por el Comité Permanente a tiempo para ser considerados en las reuniones de la Conferencia de las Partes del CDB para que puedan ser remitidos al FMAM a través de la Conferencia de las Partes del CDB;
3. *Invita* a la Secretaría del FMAM a participar en el seguimiento de la presente Resolución a través de conversaciones con la Secretaría de la CMS, y por otros medios apropiados, incluida la exploración de todas las oportunidades para mejorar el apoyo del FMAM a los países para actividades relacionadas con la aplicación de la CMS;
4. *Solicita* a la Secretaría comprometerse con el FMAM y sus organismos en todos los niveles apropiados a la hora de continuar con la implementación de la presente Resolución;
5. *Pide* al PNUMA y otros organismos del FMAM proporcionar apoyo y contribuya, según proceda, a la aplicación de la presente Resolución; y
6. *Encarga* a la Secretaría que informe sobre los progresos en la aplicación de la presente resolución a las reuniones del Comité Permanente, y que presente nuevas propuestas de acción para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.